ACTA DE COMITÉ TÉCNICO PARA LA SOCIALIZACIÓN DE ADICIÓN DEL CONTRATO N°159 DE 2026 ACEPTACION DE OFERTA AMSAR-MC-003-2026; SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SARDINATA Y TRANSPORTES ESPECIALES SANTURBAN SAS, NIT: 900559825-4.

En el municipio de Sardinata, a los cuatro (4) días del mes de mayo de 2026, siendo las 2:00pm se reunieron en las instalaciones de la Alcaldía Municipal los integrantes del Comité Técnico, con el fin de analizar y dejar constancia de la necesidad de adicionar recursos al Contrato No. 159 de 2026 – AMSAR-MC-003-2026.

1. ASISTENTES

- **alcaldesa Municipal de Sardinata**
- **Secretaría de Gobierno Municipal – Supervisora del Contrato.**
- **TRANSPORTES ESPECIALES SANTURBAN S.A.S. REPRESENTANTE LEGAL PABLO EUGENIO SANTAFE MONTAÑO**

2. OBJETO DEL COMITÉ

Analizar la necesidad de adicionar recursos al Contrato No. 159 de 2026 – AMSAR-MC-003-2026, suscrito entre la Alcaldía Municipal de Sardinata y la empresa TRANSPORTES ESPECIALES SANTURBAN S.A.S., cuyo objeto corresponde a la: **“PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES INSTITUCIONALES Y MISIONALES CON EL FIN DE PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INCLUSIÓN SOCIAL PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL CASCO URBANO Y LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SARDINATA, NORTE DE SANTANDER”.**

3. ANTECEDENTES

Que el día 13 de febrero de 2026 se suscribió con el señor Pablo Eugenio Santafé Montaño, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.353.203 expedida en Pamplona, en calidad de representante legal de la empresa TRANSPORTES ESPECIALES SANTURBAN S.A.S., el Contrato No. 159 de 2026, derivado del proceso contractual AMSAR-MC-003-2026.

Que el referido contrato tiene como finalidad garantizar el transporte terrestre requerido para el desarrollo de actividades institucionales y misionales de la Administración Municipal, permitiendo el cumplimiento de programas orientados a la participación ciudadana, inclusión social y atención de población vulnerable tanto en el casco urbano como en la zona rural del municipio.

Que la Secretaría de Gobierno, en calidad de supervisora del contrato, ha venido realizando seguimiento permanente a la ejecución contractual, evidenciando la necesidad de fortalecer la disponibilidad del servicio debido al incremento de actividades institucionales programadas por las diferentes dependencias de la Administración Municipal.

4. EXPOSICIÓN DE LA NECESIDAD

La Secretaría de Gobierno y Supervisora del Contrato manifiesta la necesidad de adicionar el valor del Contrato No. 159 de 2026 – AMSAR-MC-003-2026 por la suma de DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($19.200.000), que corresponde por un tiempo de UN (1) MES Y QUINCE (15) DIAS, motivada en la continuidad de los servicios de transporte terrestre para las diferentes actividades institucionales y misionales programadas por la Administración Municipal de Sardinata.

Se deja constancia que la adición solicitada resulta necesaria para garantizar la adecuada prestación de los servicios contratados y cubrir las necesidades generadas por la programación de nuevos eventos, jornadas institucionales, desplazamientos oficiales y actividades administrativas no contempladas inicialmente dentro del presupuesto del contrato.

Importante mencionar que la adición es en recursos y ampliación del plazo de ejecución.
Así mismo, se evidencia que el servicio contratado ha sido fundamental para garantizar el desplazamiento del personal, comunidades vulnerables, líderes sociales y demás actores institucionales a eventos, reuniones, jornadas de atención, actividades comunitarias y compromisos oficiales desarrollados tanto en el casco urbano como en la zona rural del municipio.

La adición no modifica el objeto contractual inicialmente pactado.

5. JUSTIFICACIÓN DE LA ADICIÓN

El Comité Técnico considera que la no adición de los recursos solicitados podría comprometer:
A. El cumplimiento de las metas institucionales relacionadas con la organización y desarrollo de actividades oficiales del Municipio.
B. El adecuado desplazamiento a eventos y compromisos institucionales programados por la Administración Municipal.
C. La continuidad y eficiencia en la ejecución de las acciones programadas por las diferentes dependencias municipales.
D. El cumplimiento oportuno de las funciones administrativas y de coordinación interinstitucional asignadas a la Secretaría de Gobierno.
De igual manera, se concluye que la continuidad del servicio de transporte terrestre constituye una necesidad prioritaria para garantizar el adecuado funcionamiento de la Administración Municipal y el cumplimiento de los objetivos institucionales trazados en beneficio de la comunidad.
Así mismo, el Comité Técnico deja constancia de que la presente adición no altera la naturaleza ni el objeto contractual inicialmente pactado, limitándose a garantizar la continuidad y adecuada ejecución de las actividades previstas.

6. CONCEPTO DEL COMITÉ TÉCNICO

Una vez analizada la necesidad expuesta por la Secretaría de Gobierno y Supervisora del Contrato, los integrantes del Comité Técnico consideran **viable y necesaria** la adición al **Contrato No. 159 de 2026 – AMSAR-MC-003-2026 por valor de DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($19.200.000).**

Lo anterior, con el fin de garantizar la continuidad de la prestación del servicio de transporte terrestre para las diferentes actividades institucionales y misionales orientadas a promover la participación ciudadana e inclusión social para la población en situación de vulnerabilidad en el casco urbano y la zona rural del municipio de Sardinata, asegurando así el cumplimiento eficiente de los objetivos institucionales y la adecuada ejecución de las funciones de las diferentes dependencias de la Administración Municipal.

7. CIERRE

No siendo otro el objeto de la presente reunión, se da por terminada siendo las 3:30PM del mismo día, y en constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

LUISA FERNANDA MONDRAGÓN R.
Secretaria de Gobierno
Supervisora

PABLO EUGENIO SANTAFE MONTAÑO
R/L TRANSPORTES ESPECIALES SANTURBAN S.A.S
Contratista

DIOMARA MONTAÑEZ PEÑARANDA
Alcaldesa Municipal